

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2625

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de Septiembre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00689 y DJCV.97.2209 de 6 y 22 de Octubre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 OCT 1997

MM/CHV

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA



...ente Resolución N° 3131  
del Registro Mercantil tomo 128  
se glá así cumplimiento a lo dis-  
puesto en la misma de conformidad  
a lo establecido en el Decreto 733  
del 22 de Agosto de 1975, publicado  
en el Registro Oficial 878 de 29 de  
agosto del mismo Año.  
Quito, a 11 de Septiembre 1997

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M